



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL

SAN JOSE OBRERO

Piura

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA 2022

I. DATOS INFORMATIVOS:

| | |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1.1. I.E. PARROQUIAL | : "SAN JOSE OBRERO" – PIURA. |
| 1.2. DIRECTOR | : CRISANTO MAYO RAMIREZ. |
| 1.3. NIVEL | : INICIAL – PRIMARIA Y SECUNDARIA. |
| 1.4. TURNO | : MAÑANA. |
| 1.5. COORDINADOR DE DISCIPLINA | : PROF. RICARDO AUGUSTO MARTENS QUINDE. |
| 1.5 COMITÉ DE DISCIPLINA Y CONVIVENCIA DEMOCRATICA DE LA IEP. | |

| | |
|--------------------------------------|----------------------------------------|
| Director | : Prof. Crisanto Mayo Ramírez |
| Coordinador de tutoría | : Prof. Jimmy Paul Madrid Peña |
| Coordinadora Académica | : Prof. Neysi Socorro Viera Robledo |
| Coordinador de Disciplina | : Prof. Ricardo Augusto Martens Quinde |
| Coordinador de Pastoral | : Sr. Nelson Fernando Lazo Juárez. |
| Encargados del Dpto. Psicopedagógico | : |
| Delegada Disciplina Primaria | : Prof. Gladys Susan Carrillo Morán |

II. MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 28044. Ley General de Educación.
- Ley Nº 29994. Ley de Reforma Magisterial.
- Ley Nº 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes.
- Ley Nº 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley Nº 29260. Ley de la política de Estado y sociedad frente a la violencia escolar.
- Ley Nº 28705. Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo de tabaco.
- Ley Nº 28950. Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Ley Nº 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley Nº 30772 Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- DS Nº 011-2012-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- DS Nº 004-2013-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- D.S. Nº 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- RM Nº 519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.
- RM Nº 281-2016-MINEDU Norma que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- RVM Nº 004-2007-ED. Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas.
- RVM Nº 0067-2011-ED. Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL

SAN JOSÉ OBRERO

Piura

- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU “Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa en las IIEE de Educación Básica”
- Resolución Ministerial 531-2021 MINEDU “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”.

III. FUNDAMENTACIÓN:

El mundo en la actualidad viene atravesando por una de las mayores amenazas en el tema de salud, el coronavirus (COVID-19); considerada como una pandemia global iniciada el 1 de diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en la China central.

El estado peruano, realizó como medida preventiva, una serie de acciones ante el riesgo de que este virus pueda extenderse a todo el territorio por ello el 13 de marzo se ordenó la suspensión de vuelos provenientes de Asia y Europa y el 16 de marzo cesó toda actividad en universidades y escuelas tanto públicas como privadas, posteriormente se inició la etapa de la cuarentena nacional, la cual desde el 16 de marzo restringía la movilización de la ciudadanía dentro del territorio nacional.

Por ello, en estos momentos que los padres están en casa deben aprovechar a enseñarles hábitos de prevención, acompañamiento en la educación virtual y así mismo a tener una convivencia armónica como familia, empezando con elaborar normas de convivencia familiar, planes para el día, horarios donde se tenga en cuenta responsabilidades, estudios, actividades físicas, lúdicas y los protocolos de bioseguridad.

Es muy necesario tener en cuenta que para una buena convivencia se debe ser disciplinado. La disciplina se define como doctrina, instrucción de una persona, especialmente en lo moral. Implica un señorío sobre sí mismo, un dominio y equilibrio sobre nuestras facultades que permitan al hombre reorientar sus dinámicos fundamentales, eliminando todo lo que interfiere en su proceso de humanización. Este camino constituye un camino de libertad, la cual se irá consiguiendo en la medida en que la persona tome decisiones de acuerdo a lo que la haga cada vez más persona.

La disciplina no es reprimir, sino reencauzar lo que está desviado. Es un camino eminentemente positivo que ofrece a la persona humana la posibilidad de devolver a sus facultades sus características y orientaciones originales.

La disciplina está vinculada a una virtud fundamental: la fortaleza, la cual permite al ser humano resistir a las dificultades que se encuentran en el camino, para vencer los obstáculos externos y personales que se le presentan. La fortaleza también implica la acción de acometer, es decir, que la persona realice un trabajo sobre sí misma, con el fin de desplegar sus capacidades y remediar sus limitaciones.

Por lo tanto, nuestra Institución se ha propuesto mejorar la convivencia y disciplina en base al consenso y participación democrática de todos los agentes de nuestra comunidad, en un ambiente de respeto, responsabilidad y tolerancia, valores que debemos ponerlos en práctica.



IV. DIAGNÓSTICO:

En nuestra Institución se ve reflejada la convivencia y disciplina, en actitudes de solidaridad y cambios positivos, sin embargo, existen algunos estudiantes que viven una crisis familiar que se demuestra por la falta de apoyo de los padres en el acompañamiento de las clases virtuales, engreimiento, grupos cerrados, que van creando conductas inadecuadas.

Como consecuencia de hogares disfuncionales, padres permisivos etc. se dan algunos casos de violencia en los estudiantes que rayan con el maltrato, uso inadecuado de los dispositivos tecnológicos, inadecuada presentación personal en las clases virtuales; esto se presenta tanto en el nivel primario como secundario. Para solucionar estos problemas, **hemos elaborado el presente Plan de Trabajo y así mejorar la disciplina y convivencia escolar en base al diálogo democrático con nuestros estudiantes.**

V. OBJETIVOS GENERALES:

5.1 Orientar el desarrollo de acciones para la recuperación socio emocional de los estudiantes desde casa y superar en familia el aislamiento social decretado por el Gobierno mediante el desarrollo de diversas actividades lúdicas, gestionando tiempo juntos, desarrollando competencias personales.

5.2 Promover el desarrollo integral del estudiante de la I.E.P “San José Obrero”- Piura, dentro de un respeto a la persona, a sus valores, cultura, lengua, costumbres y creencias, de modo que se priorice en las diferentes formas de relacionarse cultural y socialmente.

5.3 Propiciar la convivencia escolar y ciudadana dentro del orden y el bien común, que prima sobre el particular, asegurando en los estudiantes de la I. E.P, formas y acciones individuales y colectivas de respeto a sí mismos, a sus pares, a los profesores, padres de familia, autoridades y ciudadanos, así como a las normas y a los bienes de la misma.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran presentarse en la I.E.P. y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Propiciar en los estudiantes el autoconocimiento y la autoconfianza.
- Reconocer y expresar emociones e ideas para enfrentar las consecuencias de la COVID 19 (Fallecimiento de un familiar, padecimiento de la enfermedad, stress, otros)
- Mejorar la comunicación de los miembros de la familia, aprovechando las herramientas digitales, realizando actividades integradoras y así mejorar los vínculos afectivos entre los integrantes de la familia.
- Propiciar una educación familiar sin violencia.
- Concienciar de la necesidad e importancia de mantener una buena convivencia escolar como base para mejorar el rendimiento académico de nuestros estudiantes.
- Fomentar y educar en valores, el respeto a la dignidad, integridad, resiliencia, empatía, las diferencias entre los estudiantes, ideas y creencias de toda persona.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL

SAN JOSÉ OBRERO

Piura

- Sensibilizar e involucrar a los padres de familia en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la Institución Educativa.
- Mejorar el clima institucional y la convivencia armónica entre todos los agentes de la I.E.P.
- Subir al SISEVE algún caso de acoso, violencia escolar, bullying que se presentara y seguir todo el procedimiento e indicaciones dadas.
- Apoyo y orientación tutorial permanente a los estudiantes, afectados por la COVID 19.
- Brindar soporte emocional a los estudiantes y familias afectados por la COVID 19.

VI. META:

Mejorar la disciplina y convivencia escolar en los estudiantes con la práctica de valores reflejados en el respeto, la tolerancia, la solidaridad, y amor al prójimo. Logrando el compromiso permanente de todos los estamentos de la IE en la participación activa del presente proyecto. Contando con ayuda de especialistas y aliados estratégicos de la comunidad.

VII. DURACION: Marzo – Diciembre

VIII. ESTRATEGIAS:

- Desarrollo del Plan Anual de Tutoría de la IEP.
- Aplicación del Reglamento interno.
- Utilizar herramientas virtuales que permitan motivar a los estudiantes.
- Visualización y análisis de videos sobre valores.
- Dinámicas y talleres que propiciar el manejo de emociones de los estudiantes.
- Acompañamiento virtual del Dpto. Psicopedagógico a los alumnos que presenten actitudes negativas.
- Entrevistas virtuales a los PPF de los alumnos con problemas de disciplina.

IX. FUNCIONES DE LOS TUTORES Y DOCENTES:

- Los tutores cuentan con su programación anual de Tutoría con temas de acuerdo al grado.
- Los tutores desarrollan la hora de Tutoría.
- Velar por el cumplimiento y la interiorización de las normas mediante la orientación educativa virtual permanente de manera grupal e individual.
- Utilizar el anecdotario virtual (Módulo de comportamiento en Idukay), en el cual consignarán las acciones principales consideradas positivas y negativas por cada estudiante.
- Desarrollar en sus estudiantes el respeto hacia su propia persona, a sus pares, a los docentes, padres, autoridades y demás personas con las que interactúen.
- Desarrollar en sus estudiantes las habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
- Dar cumplimiento al Reglamento Interno.
- Solicitar a los estudiantes sus datos más relevantes para tener un directorio virtual de cada aula.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL

SAN JOSÉ OBRERO

Piura

- Aprovechar todo momento para tener contacto virtual con sus estudiantes y poder orientarlos.
- Realizar reuniones periódicas virtuales para analizar los hechos más importantes que tengan que ver con la disciplina y convivencia de estudiantes.
- Enseñar con el ejemplo.
- Establecer límites y permitir libertades a nuestros estudiantes.
- Compromiso de llegar puntualmente a las horas de clase virtual.
- Comunicar oportunamente al equipo directivo de la inasistencia a clases virtuales.
- Sistematización de las acciones de TOE. (Informe y anexos remitidos a su directivo)
- Actualizarse sobre los diferentes problemas que presenten nuestros estudiantes.

X. RECURSOS:

- HUMANOS: Estudiantes, padres de familia, profesores, administrativos, especialistas (psicóloga)
- MATERIALES: Papel, cartulina, plumones, cuaderno, lapicero, etc.
- TECNOLÓGICOS: Material audiovisual: TV., multimedia. PC, laptop, tablet o celular
- ECONOMICOS: Se coordinará con la dirección para que proporcionen los recursos para la ejecución del Plan. (Presencial)

XI. FUNCIONES DE LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR:

Tiene tres funciones fundamentales:

1° **La Función Formativa.** Porque busca la formación integral de los estudiantes de nuestra I.E. en base a la sensibilización para la práctica de los valores: tolerancia, respeto, responsabilidad, honestidad, identidad y libertad

2° **La Función preventiva.** Buscamos prevenir las conductas inadecuadas de los estudiantes en base a crear un clima adecuado confiable y armonioso.

3° **La Función reguladora,** de los comportamientos de nuestros estudiantes, donde se aplicarán gratificaciones y sanciones justas y oportunas, en base a nuestro plan tutorial específico.

XII. LOS TIEMPOS Y ESPACIOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

Consideramos que para la práctica de la convivencia escolar se deben tener en cuenta los siguientes espacios:

1° **Hora de tutoría.** - Los tutores de cada aula son los responsables de trabajar junto a sus estudiantes las normas de convivencia virtual, que deben regir en el aula, reflexionarán sobre la importancia de la convivencia, disciplina y democracia. Tratarán además temas que hayan programado en base a su plan de aula y de la I.E.P

2° **Momentos de reflexión.** - Los docentes de las diferentes áreas y grados tienen el deber de orientar a los estudiantes en su formación integral.

3° Durante **las clases.** - Los docentes estaremos atentos en el avance de nuestra área y nos preocuparemos por las actitudes que muestren nuestras estudiantes, teniendo un diálogo abierto, amical, para ganar su confianza y poder contribuir a su formación adecuada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL

SAN JOSÉ OBRERO

Piura

4° En **las formaciones**. - (Presencial) Todos los docentes estaremos presentes en estos momentos pues es muy importante nuestra presencia, para reforzar su comportamiento y el compromiso que tienen.

5° En **las actuaciones**. - Es muy importante la presencia o conexión virtual de los tutores, docentes, para compartir emociones y opiniones, es decir crear un ambiente de confianza y disciplina.

6° En **los recreos**. - (Presencial) El docente de turno estará al cuidado de los estudiantes a la hora del recreo. Esto le permitirá compartir y conocer un poco más de ellos durante este espacio, pues se busca prevenir conductas inadecuadas.

7° En **las entradas y salidas**. - (Presencial) Los profesores de turno esperaremos y despediremos a nuestros estudiantes con palabras alentadoras y motivadoras, con diálogo amable y amical, buscando en todo momento hacerle recordar el cumplimiento de sus deberes y sobre todo felicitar la práctica de estos.

8° Fuera **del colegio**. - Buscamos formar la autodisciplina en nuestros estudiantes para que cumplan sus deberes dentro y fuera de la I.E.P.

9° Los **programas y jornadas especiales**. - Se buscará el apoyo del departamento psicológico quien contribuirá a la formación integral que tanto queremos lograr en nuestros estudiantes.

XIII. LOS DOCUMENTOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

1. LA AGENDA ESCOLAR (Presencial)

- Documento de vital importancia donde se consigna: reglamento, valores, normas, comportamientos, citas, sanciones y reconocimientos
- Los estudiantes tienen la obligación de utilizarla, hacerla firmar y traerla diariamente.

2. EL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Es un documento donde van las orientaciones generales de la convivencia en la I.E. P el cual debe ser difundido en la comunidad educativa en la primera reunión de padres de familia y servirá como base para la elaboración del Proyecto de Convivencia y Disciplina democrática.

XIV. PLATAFORMA VIRTUAL IDUKAY.

Durante el desarrollo de las actividades escolares virtuales el medio de comunicación oficial será el módulo de mensajería de la plataforma de gestión académica Idukay.

XV. SEGUIMIENTO Y MONITOREO:

El seguimiento será permanente, usando instrumentos para fortalecer nuestro plan. El monitoreo se realizará cada mes por el director y/o el coordinador, siempre en un ambiente de diálogo democrático.

XVI. NORMAS DE CONVIVENCIA:

Es responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa elaborar o actualizar de manera participativa y consensuada las normas de convivencia para el presente año lectivo. Ellas representaran los valores y principios que orienten las relaciones interpersonales en el entorno escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL

SAN JOSÉ OBRERO

Piura

Posteriormente, el estudiante colaborará con sus profesores para la elaboración de las mismas y así lograr un ambiente agradable en el aula (virtual o presencial), en donde se viven los buenos modales y las Normas de Convivencia.

Elaborar las normas de convivencia institucionales.

- Saludará como señal de buena educación.
- Recibir sus clases virtuales con el uniforme de uso diario o polo de Educación Física.
- Respetar a sus compañeros, asimismo las opiniones que se viertan en el aula virtual
- Solicitar permiso virtual para entrar o salir del aula
- Durante la Jornada Escolar, el estudiante no debe salir de su aula virtual, salvo permiso del profesor
- El estudiante en caso de no traer sus tareas o el material de trabajo, recibirá una citación virtual, caso de incumplimiento, el estudiante no podrá ingresar al aula, hasta que justifique el Padre de Familia
- Los estudiantes deben distinguirse por el uso de un vocabulario correcto.

XVII. ESTIMULO POR COMPORTAMIENTO:

- 1.- Reconocimiento público por bimestre. (Presencial)
- 2.- Representar a la institución educativa o a su aula.
- 3.- Publicar sus nombres en el boletín de la institución educativa.
- 4.- Felicitación por escrito a los estudiantes que demuestren actitudes positivas.
- 5.- Otorgar puntos en conducta o en el área que lo ameriten.



ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR - 2022

| ACTIVIDADES | FECHA A REALIZAR |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Elaboración del Plan de Convivencia escolar. | Febrero. |
| Buen inicio del año virtual. | Marzo. |
| Coordinación virtual con profesores y/o tutores. | Marzo – Diciembre. |
| Seguimiento y sensibilización a los alumnos con problemas de indisciplina | Marzo – Diciembre. |
| Entrevista virtual con los padres de familia de los estudiantes con problemas de indisciplina. | Marzo – Diciembre. |
| Coordinación con el comité de tutoría para implementación de campañas virtuales. | Abril. |
| Implementación de los programas de intervención virtual. | Abril. |
| Reuniones colegiadas con los tutores para planificar y evaluar las acciones de tutoría y planes tutoriales de aula. | Abril. |
| Reunión por nivel con docentes y /o tutores para evaluación de casos de disciplina | Mayo - Julio - octubre. |
| Monitoreo a la tutoría de manera virtual. | Abril - Diciembre. |
| Charlas y talleres con representantes de instituciones de la comunidad | Mayo - diciembre. |
| Sistematización de las acciones de TOE | Diciembre. |

Piura, enero del 2022